

EUSKADI.-El Ayuntamiento de Bergara (Gipuzkoa) deberá dotar de armas de fuego a sus policías locales

SAN SEBASTIÁN, 20 Mar. (EUROPA PRESS) -

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) han estimado una demanda de ErNE y ha ordenado al Ayuntamiento de la localidad guipuzcoana de Bergara dotar de armas de fuego cortas a todos sus policías.

La sentencia resuelve el recurso de apelación contra el fallo que, en primera instancia, había dado la razón al Consistorio guipuzcoano, según ha explicado el sindicato policial en un comunicado.

Bergara se une así a los ayuntamientos de Eibar, Tolosa y Zarautz, que ya habían sido obligados anteriormente por la justicia a acatar la Ley de Policía del País Vasco, tras sendas demandas ganadas por ErNE.

Así, ErNE se ha felicitado por esta decisión judicial, aunque ha lamentado que "tenga que ser la justicia la que obligue a los ayuntamientos a dotar a sus policías de los medios técnicos de defensa que ayuden a prestar su servicio a la ciudadanía con más seguridad".

En esa línea, ha recordado que este pasado martes se publicó en el BOPV el Decreto 20/2024, de 5 de marzo, de Reglamentación del armamento y de otros medios técnicos y de defensa y dotación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que marca "plazos ineludibles" para que todos los ayuntamientos que dispongan de cuerpos de Policía Local doten de armas de fuego a sus policías y con el que "se alejan todas las dudas y excusas".

A este respecto, ErNE ha advertido de que estará "vigilante" y denunciará a aquellos ayuntamientos "que incumplan dicho Decreto y a las Administraciones que lo consientan".

© 2024 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.